

Informe que rinde la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo respecto al incumplimiento por parte de los partidos políticos, sus candidaturas y candidaturas independientes de la obligación de publicar su información en los cuestionarios curricular y de identidad en el “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Septiembre de 2024



CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ANTECEDENTES	3
3. MARCO NORMATIVO	11
4. ACCIONES REALIZADAS A EFECTO DE INCENTIVAR LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA.....	13
CAPACITACIONES	13
MANUALES DE USUARIO	14
REMISIÓN DE CUENTAS DE ACCESO	14
RECORDATORIOS	15
SOPORTE TÉCNICO	21
5. INFORME SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE NO PUBLICARON INFORMACIÓN CURRICULAR Y DE IDENTIDAD EN EL SISTEMA	22



1. OBJETIVOS

El objetivo del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”¹ es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; asimismo, para que los Organismos Públicos Locales cuenten con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

La información capturada en el Sistema corresponde a las personas candidatas postuladas por un Partido Político o coalición, y de aquellas que accedan a su registro mediante candidaturas independientes; la misma no tuvo efectos respecto a la determinación sobre el registro de las personas candidatas.

Con relación a lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso e), de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales^{2 3}, el objetivo del presente informe es hacer del conocimiento del Consejo General, sobre los Partidos Políticos y candidaturas que incumplieron con la obligación señalada en los artículos 267, numeral 4, del Reglamento de Elecciones⁴; 16, incisos b), c), f), i) y j); y 17, incisos b), c), d) y e) de los Lineamientos, consistente en la no publicación de su información curricular y de identidad en el Sistema.

2. ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

¹ En adelante Sistema.

² Disponible para su consulta en el enlace:

https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/INE/Lineamientos/Lineamientos_para_el_uso_del_sistema_candidatas_y_candidatos_conoceles.pdf

³ En adelante, los Lineamientos.

⁴ Disponible para su consulta en el enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Reglamento_de_Elecciones_del_INE.pdf



2.1. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

El siete de septiembre, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo octavo de la resolución INE/CG1794/2021⁵, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral⁶, emitió el acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/CG616/2022⁷, por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los Lineamientos para el uso del Sistema para los procesos electorales federales y locales; y se agregan los anexos 24.1 “Lineamientos para el uso del sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para los procesos electorales federales” y 24.2 “Lineamientos para el uso del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para los procesos electorales locales”⁸.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

2.2. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA, ASÍ COMO LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINARLO Y LAS UNIDADES COADYUVANTES. El treinta y uno de agosto, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-054/2023⁹, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco¹⁰, aprobó la designación de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos¹¹ como la Comisión responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema, así como la designación a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo¹² de este Instituto como responsable de coordinar la implementación y operación del referido Sistema, y como unidades responsables a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a través de la Dirección de Igualdad Género y No Discriminación, y la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación a través de la Dirección

⁵ Disponible para su consulta en el enlace:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126366/CGex202112-17-rp-33.pdf>

⁶ En adelante, INE.

⁷ Disponible para su consulta en el enlace: https://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202209_07_ap_12.pdf

⁸ Disponible para su consulta en el enlace:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12-LL.pdf>

⁹ Disponible para su consulta en el enlace: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-08-31/8iepc-acg-054-2023.pdf>

¹⁰ En adelante, el Instituto.

¹¹ En adelante, Comisión de Prerrogativas.

¹² En adelante, Dirección de Transparencia.



de Informática para que, en coordinación con la Dirección de Transparencia, apoyen los trabajos relacionados con el Sistema.

2.3. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA. El veintiocho de octubre, mediante acuerdo de la Comisión de Prerrogativas de este Instituto, se aprobó el Plan de Trabajo para el Desarrollo, Implementación y Operación del Sistema, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024¹³, con el objetivo de dar seguimiento idóneo a cada una de las actividades relacionadas con la operación del Sistema, además de otorgar certeza a las y los involucrados sobre las fechas y tareas relativas a su implementación en congruencia con el calendario integral aprobado para este proceso electoral.

2.4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA. El treinta de septiembre, mediante el oficio 2066/2023 de Secretaría Ejecutiva este Instituto remitió al INE, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales¹⁴, el documento mediante el cual, se informa que la implementación y operación del Sistema se realizará únicamente por el Instituto, lo anterior a efecto de dar cumplimiento del entregable 4 del artículo 11 de los Lineamientos.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

2.5. APROBACIÓN DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO. El día cinco de enero, el Consejo General de este organismo electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC–ACG–005/2024¹⁵, aprobó el Proceso Técnico Operativo del Sistema para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, y sus anexos que forman parte integral del mismo, consistentes en el cuestionario curricular y el cuestionario de identidad en términos del acuerdo emitido por la Comisión de Prerrogativas el día veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés.

2.6. CAPACITACIONES A LAS COALICIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS. El veintiocho de febrero, se llevó a cabo la capacitación del Sistema a las coaliciones y el partido político que postularon

¹³ Disponible para consulta en el enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/acuerdo_del_plan_de_trabajo_conoceles.pdf

¹⁴ En adelante, SIVOPLE.

¹⁵ Disponible para consulta en el enlace: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-01-05/7iepc-acg-005-2024.pdf>



candidaturas al cargo de gubernatura para el Proceso Electoral Local Ordinario Concurrente 2023–2024.

Así mismo, los días veintisiete y veintiocho de marzo, el cuatro y cinco de abril, se llevaron a cabo las capacitaciones del Sistema a los partidos políticos que postularon candidaturas a los cargos de diputaciones por ambos principios y municipios para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14, inciso g) de los Lineamientos.

2.7. FECHA DE INICIO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. El veintinueve de febrero, el Consejo General del Instituto, en la segunda sesión ordinaria, aprobó el acuerdo IEPC–ACG–030/2024¹⁶, en el cual, se determinó que la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema, para el cargo de gubernatura fuera a partir del 04 de marzo y para el cargo de diputaciones por ambos principios y municipios, a partir del día 03 de abril.

2.8. OBLIGACIÓN DE CAPTURAR INFORMACIÓN. El veintinueve de febrero, el Consejo General del Instituto, aprobó el acuerdo IEPC–ACG–029/2024¹⁷, en el cual, determinó la obligación a las personas candidatas propietarias y suplentes a los cargos de Gubernatura, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Municipios a capturar la información de los cuestionarios curricular y de identidad

2.9. APROBACIÓN DE CANDIDATURAS. El veintinueve de febrero se aprobó el registro de candidaturas al cargo de gubernatura para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Así mismo, el treinta de marzo se aprobó el registro de candidaturas a los cargos de diputaciones por ambos principios y municipios para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

2.10. ENTREGA DE CUENTAS DE ACCESO. La Dirección de Informática, remitió las cuentas de acceso genéricas y por candidatura para la captura de información a las candidaturas con base

¹⁶ Disponible para su consulta en el enlace: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-02-29/15iepc-acg-030-2024.pdf>

¹⁷ Disponible para su consulta en el enlace: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-02-29/14iepc-acg-029-2024.pdf>



en la información proporcionada al momento de su registro por cada partido político en el Sistema Integral de Registro de candidaturas (SIRC)¹⁸, de la siguiente forma:

Tabla 1. Remisión de cuentas de acceso	
Elección	Fecha de remisión de las cuentas de acceso
Gubernatura	3 de marzo de 2024
Diputaciones MR	3 de abril de 2024
Diputaciones RP	3 de abril de 2024
Munícipes	09 de abril de 2024

2.11. PERIODO NORMATIVO PARA CAPTURA Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 16, inciso f) de los Lineamientos y con base en las fechas de entrega de las cuentas de acceso de la tabla anterior, el periodo normativo de captura se realizó del **tres al dieciocho de marzo para gubernatura**; del **tres al dieciocho de abril para Diputaciones por ambos principios**; y del **nueve al veinticuatro de abril para munícipes**.

2.12. RECORDATORIOS. Del once de marzo al treinta y uno de mayo, se remitieron diversos correos y oficios recordatorios dirigidos a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, a efecto de que cumplimentaran la captura de la información en el Sistema, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, inciso b) de los Lineamientos.

2.13. RESOLUCIONES DE REGISTRO POR MANDATO JUDICIAL, SUSTITUCIONES Y CANCELACIONES POR RENUNCIA DE CANDIDATURAS. Del dos de abril al dos de junio, el Consejo General de este Instituto, resolvió sobre las solicitudes de sustitución de candidaturas, otorgó el registro de candidaturas en cumplimiento a mandatos judiciales y en su caso, canceló registros con motivo de las renunciaciones presentadas sin que se hubiere llevado a cabo una sustitución.

2.14. CIERRE DEL SISTEMA. Tomando en consideración el oficio INE/UTTyPDP/DPT/077/2024, remitido por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE y como mecanismo para fortalecer la transparencia, el Sistema permaneció abierto para que los partidos

¹⁸ En adelante, SIRC.



políticos, sus candidaturas y candidaturas independientes, capturaran y publicaran su información, hasta el primero de junio a las 23:59 horas.

UNIVERSO DE CANDIDATURAS

2.15. En el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024 (PELC 2023–2024) la presentación de solicitudes para el registro de candidaturas de cargos de elección popular para la gubernatura del Estado, diputaciones y municipios¹⁹ se llevó a cabo en los plazos siguientes:

Tabla 2. Periodos para presentar solicitudes de registro de candidaturas	
Elección	Periodo para presentar solicitudes de registro de candidaturas
Gubernatura	Del 05 al 11 de febrero de 2024
Diputaciones por ambos principios	Del 12 al 25 de febrero de 2024
Municipios	Del 12 de febrero al 03 de marzo de 2024

En el caso de la Coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, se abrió un plazo extraordinario de cuarenta y ocho horas contadas a partir de las 23:59:59 horas del siete de marzo de dos mil veinticuatro y hasta las 11:59:59 horas del día nueve de marzo de dos mil veinticuatro²⁰. Una vez concluidos los periodos de registro se continuó con la captura de las sustituciones, anuencias y el acatamiento de los distintos juicios promovidos por las distintas fuerzas políticas y candidaturas.

Lo anterior, nos proporciona el universo que alimentaría el Sistema y que traducido en cifras se muestra de la siguiente manera:

Tabla 3. Candidaturas registradas en el PELC 2023–2024 para el Estado de Jalisco.	
CARGOS DE ELECCIÓN	REGISTRADAS
GOBERNATURA	3

¹⁹ Acuerdo número IEPC–ACG–060/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con fecha 18 de septiembre de 2023. Disponible para su consulta en el enlace: [Siepc-acg-060-2023notaclaratoria.pdf](https://iepcjalisco.org.mx/Siepc-acg-060-2023notaclaratoria.pdf) (iepcjalisco.org.mx)

²⁰ Acuerdo número IEPC–ACG–035/2024, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con fecha 07 de marzo de 2024. Disponible para su consulta en el enlace: [3iepc-acg-035-2024-versionpublica.pdf](https://iepcjalisco.org.mx/Siepc-acg-035-2024-versionpublica.pdf) (iepcjalisco.org.mx)



DIPUTACIONES RP	157
DIPUTACIONES MR	120
<i>Diputaciones MR Propietarias</i>	60
<i>Diputaciones MR Suplentes</i>	60
MUNÍCIPIES	6902
Presidencias Municipales	940
<i>Presidencias municipales propietarias</i>	470
<i>Presidencias municipales suplentes</i>	470
Sindicaturas	905
<i>Sindicaturas propietarias</i>	466
<i>Sindicaturas suplentes</i>	439
Regidurías	5325
<i>Regidurías propietarias</i>	2649
<i>Regidurías suplentes</i>	2676
TOTAL	7182

Fuente: IEPC Jalisco. Los datos en cursivas, son candidaturas con cifras desagregadas para mayor claridad.

Ahora bien, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-030/2024²¹, acordó determinar que la fecha de inicio de publicación de la información en el Sistema, sea a partir del cuatro de marzo de 2024, para el cargo de gubernatura; y para el cargo de diputaciones por ambos principios y municipios, a partir del día tres de abril de 2024. Como se expuso en párrafos anteriores, el cierre del Sistema se realizó el primero de junio de 2024 a las 23:59:59 horas siendo este periodo de tiempo la temporalidad que se tomará en cuenta para el análisis de este informe final.

A continuación, se presentan los resultados de todos aquellos perfiles que no concluyeron con la captura de su información en el Sistema.

Dentro del Sistema, las candidaturas se dividieron en cinco estatus según el momento y la carga de información que las candidaturas efectuaban dentro de su perfil. Desde la notificación de

²¹ Disponible para su consulta: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-02-29/15iepc-acg-030-2024.pdf>



usuario a cada candidatura hasta la validación de la información por parte de los partidos políticos, se clasificaron de la siguiente manera:

Candidaturas publicadas: Aquellas que cargaron su información y documentos, fueron validadas y publicadas por las fuerzas políticas.

Cabe señalar que una vez publicadas son revisadas y sujetas a observaciones por parte de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, y la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación por incumplimiento de los Lineamientos.

Candidaturas con información enviada a revisión: Constituye que las personas candidatas capturaron su información y están pendientes de validación y publicación por parte de la fuerza política que sigla la candidatura.

Candidaturas sin registro: Las candidaturas que no han ingresado al Sistema para iniciar con la carga de la información.

Candidaturas formato curricular: Son aquellas candidaturas que concluyeron con la captura y carga de su información del cuestionario curricular.

Candidaturas cuestionario de identidad: Son aquellas candidaturas que, no obstante, concluyeron con la carga de información del cuestionario curricular, no completaron el llenado del cuestionario de identidad.

Tabla 4. Carga de información general en el Sistema “Candidatas Y Candidatos, Conóceles”		
	Total de Candidaturas	Porcentajes
Publicadas	2532	38.03%
Cuestionario de identidad	12	0.18%
Formato curricular	535	8.04%
Información enviada a revisión	873	13.11%
Sin registro	2705	40.63%
TOTAL	6657	100%

Nota: Se omiten 525 candidaturas que no formaron parte del universo dentro del sistema.

En ese sentido, el universo de candidaturas que son objeto de análisis de este informe son aquellas que cuentan con el estatus de cuestionario de identidad, formato curricular,



información enviada a revisión y sin registro, por incumplir con la obligación de publicar su información en el SCCC.

3. MARCO NORMATIVO

El artículo 15 de los Lineamientos establece que las áreas responsables coordinadas por la instancia interna, deben de elaborar y presentar ante el Consejo General informes periódicos, cuando menos uno en abril y uno en mayo, en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema.

El citado precepto, en su inciso e) establece que, al concluir las campañas electorales, se dará vista al Consejo General cuando los partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, para que se determine lo que en derecho proceda.

Así mismo, el artículo 16 de dichos Lineamientos establece como obligaciones para los partidos políticos, entre otras, las siguientes:

b) Ser corresponsables, en conjunto con las personas candidatas que postulen, de la veracidad y calidad de la información capturada en el Sistema.

c) Ser responsables en la captura de la totalidad de la información de los cuestionarios curricular y de identidad de las candidaturas a gubernatura, diputaciones locales y las presidencias municipales de los ayuntamientos.

f) Capturar la información en el Sistema en un plazo máximo de quince (15) días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso.

i) Capturar y actualizar en el Sistema los cuestionarios curriculares y de identidad de las personas candidatas y cuando ocurran sustituciones, en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso.



j) Solicitar al OPL que realice las sustituciones, cancelaciones y modificaciones correspondientes en el Sistema de Registro de Candidaturas del OPL, dentro de los plazos establecidos, a fin de mantener debidamente actualizada la información del estatus de las candidaturas.

Con relación a lo anterior, el artículo 17 de los Lineamientos establece como obligaciones para las personas candidatas, entre otras, las siguientes:

- a) Ser corresponsables junto con los PP de la veracidad y calidad de la información proporcionada.
- b) Proporcionar al PP postulante la información requerida en el Cuestionario de identidad respecto a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria, o bien, capturar la información en el Sistema.
- c) Proporcionar al PP postulante la información requerida en el Cuestionario curricular, o bien, capturar la información en el Sistema.
- f) **Tratándose de candidaturas independientes, deberán capturar la información en el Sistema en un plazo máximo de quince días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso.** Las personas candidatas independientes serán responsables directas de la veracidad y calidad de la información proporcionada y deberán capturar los datos solicitados y aceptar el aviso de privacidad del Sistema.
- g) Hacer uso del lenguaje incluyente y no sexista en la captura de su información.

Ahora bien, el INE, a través del oficio INE/UTTyPDP/DPT/090/2024, dio respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en la cual, le refirió que, en caso de que las **candidaturas sean aprobadas los días uno o dos de junio de 2024, no deberán ser incluidas en la vista de incumplimiento, toda vez que es materialmente posible dar a los actores políticos los días para la captura correspondiente.**



En ese sentido, toda vez que el día treinta de mayo se aprobó la sustitución de una candidatura, y los días treinta y uno de mayo; y dos de junio se aprobó el registro de diversas candidaturas, con base en la respuesta emitida por el INE en la consulta referida en el párrafo anterior, tales candidaturas no serán tomadas en cuenta para la vista de incumplimiento a que hace referencia el presente informe.

4. ACCIONES REALIZADAS A EFECTO DE INCENTIVAR LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA.

4.1. CAPACITACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso g) de los Lineamientos, se llevaron a cabo las respectivas capacitaciones a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, para los cargos de gubernatura, diputaciones y municipios tal como se enlista a continuación:

Tabla 5. Capacitaciones Gubernatura		
Fuerza política	Día de capacitación	Hora
Movimiento Ciudadano	Miércoles 28 de febrero	13:00 horas
Coalición "Fuerza y Corazón por Jalisco"	Miércoles 28 de febrero	15:00 horas
Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco"	Miércoles 28 de febrero	16:00 horas

Tabla 6. Capacitaciones Diputaciones y Municipios		
Fuerza política	Día de capacitación	Hora
Partido Acción Nacional	Miércoles 27 de marzo	10:00 horas
Movimiento Ciudadano	Miércoles 27 de marzo	11:00 horas
Morena	Miércoles 27 de marzo	12:00 horas
Partido Revolucionario Institucional	Miércoles 27 de marzo	13:00 horas
Partido de la Revolución Democrática	Miércoles 27 de marzo	14:00 horas



Partido Verde Ecologista de México	Jueves 28 de marzo	10:00 horas
Hagamos	Jueves 28 de marzo	11:00 horas
Candidaturas Independientes	Jueves 28 de marzo	13:00 horas
Futuro	Jueves 04 de abril	10:00 horas
Partido Acción Nacional*	Viernes 05 de abril	17:00 horas

*Solicitud de capacitación extra

4.2. MANUALES DE USUARIO

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 14, inciso e) de los Lineamientos, se elaboraron manuales de usuario para los representantes encargados de los partidos políticos, para las candidatas y candidatos y para las candidaturas independientes, mismos que fueron enviados mediante correo electrónico a las representaciones de las coaliciones y partidos políticos, así como a las candidaturas independientes, los días veintinueve de febrero y treinta de marzo.

4.3. REMISIÓN DE CUENTAS DE ACCESO

En términos de lo estipulado por el diverso 14, inciso d) de los Lineamientos, las cuentas de acceso fueron remitidas a las personas candidatas a través del correo proporcionado al momento de su registro en el SIRC, conforme a los siguientes plazos:

Tabla 7. Remisión de las cuentas de acceso		
Elección	Fecha de remisión de las cuentas de acceso	Fecha límite para la captura de la información en el sistema (Periodo normativo)
Gubernatura	3 de marzo de 2024	18 de marzo de 2024
Diputaciones MR	3 de abril de 2024	18 de abril de 2024
Diputaciones RP	3 de abril de 2024	18 de abril de 2024
Munícipes	10 de abril de 2024	25 de abril de 2024



4.4. RECORDATORIOS

Se remitieron diversos correos recordatorios a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes a efecto de que fuera capturada la información de la persona candidata que su fuerza política corresponda, exhortándoles a que se realizara el llenado de los cuestionarios curricular y de identidad. Dichos recordatorios, fueron remitidos conforme a las siguientes temporalidades:

Tabla 8. Recordatorios Gubernatura		
Partido/Coalición	Asunto	Fecha
Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco"	Primer Recordatorio	11/03/2024
Movimiento Ciudadano	Primer Recordatorio	11/03/2024
Coalición "Fuerza y Corazón por Jalisco"	Primer Recordatorio	11/03/2024
Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco"	Segundo Recordatorio	15/03/2024
Movimiento Ciudadano	Segundo Recordatorio	15/03/2024
Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco"	Tercer Recordatorio	18/03/2024

Tabla 9. Recordatorios Diputaciones RP		
Partido/Coalición	Asunto	Fecha
Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco"	Primer Recordatorio	12/04/2024
Coalición "Fuerza y Corazón por Jalisco"	Primer Recordatorio	12/04/2024
Movimiento Ciudadano	Primer Recordatorio	12/04/2024

Tabla 10. Recordatorios Diputaciones RP		
Partido/Coalición	Asunto	Fecha



Partido Acción Nacional	Primer Recordatorio	12/04/2024
Partido Revolucionario Institucional	Primer Recordatorio	12/04/2024
Partido de la Revolución Democrática	Primer Recordatorio	12/04/2024
Partido del Trabajo	Primer Recordatorio	12/04/2024
Partido Verde Ecologista de México	Primer Recordatorio	12/04/2024
Movimiento Ciudadano	Primer Recordatorio	12/04/2024
Morena	Primer Recordatorio	12/04/2024
Hagamos	Primer Recordatorio	12/04/2024

Así mismo, se remitieron diversos oficios a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, con el propósito de informarles respecto a la obligación de capturar la información en el Sistema dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos. Dichos oficios, fueron remitidos como a continuación se detalla:

Tabla 11. Oficios recordatorios para captura Diputaciones y Munícipes		
Partido/Coalición	Oficio	Fecha
Partido Acción Nacional	Oficio 4633/2024 Secretaría Ejecutiva	19/04/2024
Partido Revolucionario Institucional	Oficio 4634/2024 Secretaría Ejecutiva	19/04/2024
Partido de la Revolución Democrática	Oficio 4635/2024 Secretaría Ejecutiva	19/04/2024
Partido del Trabajo	Oficio 4636/2024 Secretaría Ejecutiva	19/04/2024
Partido Verde Ecologista de México	Oficio 4637/2024 Secretaría Ejecutiva	19/04/2024
Movimiento Ciudadano	Oficio 4638/2024 Secretaría Ejecutiva	19/04/2024
Morena	Oficio 4639/2024 Secretaría Ejecutiva	19/04/2024
Hagamos	Oficio 4640/2024 Secretaría Ejecutiva	19/04/2024



Futuro	Oficio 4641/2024 Secretaría Ejecutiva	19/04/2024
Evelyn Sarahí Castañeda Chávez Candidata Independiente de Tequila	Oficio 4642/2024 Secretaría Ejecutiva	19/04/2024
Carlos Alberto Maestro Oseguera Candidato Independiente de Tonalá	Oficio 4643/2024 Secretaría Ejecutiva	19/04/2024

Con relación a lo anterior, se enviaron una serie de segundos correos recordatorios que a continuación se enlistan, mismos que tuvieron como destinatarios a las representaciones de las coaliciones, los partidos políticos y candidatura independiente, cuyo propósito fue nuevamente informarles respecto a la obligación de capturar la información en el Sistema dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos.

Tabla 12. Recordatorios Diputaciones y Municipales		
Partido/Coalición	Asunto	Fecha
Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco"	Segundo Recordatorio	24/04/2024
Coalición "Fuerza y Corazón por Jalisco"	Segundo Recordatorio	24/04/2024
Partido Acción Nacional	Segundo Recordatorio	24/04/2024
Partido Revolucionario Institucional	Segundo Recordatorio	24/04/2024
Partido de la Revolución Democrática	Segundo Recordatorio	24/04/2024
Partido del Trabajo	Segundo Recordatorio	24/04/2024
Partido Verde Ecologista de México	Segundo Recordatorio	24/04/2024
Movimiento Ciudadano	Segundo Recordatorio	24/04/2024
Morena	Segundo Recordatorio	24/04/2024
Hagamos	Segundo Recordatorio	24/04/2024
Candidata Independiente Tequila Evelyn Sarahí Castañeda Chávez	Segundo Recordatorio	24/04/2024



Adicionalmente, fueron remitidos una serie de terceros correos recordatorios, los cuales se remitieron a las representaciones de las coaliciones, los partidos políticos y candidatura independiente, cuyos propósitos fueron informarles respecto a la obligación de capturar la información en el Sistema dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos, requerirle a las personas candidatas, para que cumplan con la obligación de capturar su información en el Sistema y solicitarles que continúen con la captura de la información curricular y de identidad de las candidaturas postuladas por la fuerza política que representaban, conforme a lo siguiente:

Tabla 13. Recordatorios Diputaciones y Munícipes		
Partido/Coalición	Asunto	Fecha
Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco"	Tercer Recordatorio	10/05/2024
Coalición "Fuerza y Corazón por Jalisco"	Tercer Recordatorio	10/05/2024
Partido Acción Nacional	Tercer Recordatorio	10/05/2024
Partido Revolucionario Institucional	Tercer Recordatorio	10/05/2024
Partido de la Revolución Democrática	Tercer Recordatorio	10/05/2024
Partido del Trabajo	Tercer Recordatorio	10/05/2024
Partido Verde Ecologista de México	Tercer Recordatorio	10/05/2024
Movimiento Ciudadano	Tercer Recordatorio	10/05/2024
Morena	Tercer Recordatorio	10/05/2024
Hagamos	Tercer Recordatorio	10/05/2024
Futuro	Tercer Recordatorio	10/05/2024
Candidata Independiente Tequila Evelyn Sarahí Castañeda Chávez	Tercer Recordatorio	10/05/2024

También, se remitieron una serie de cuartos correos recordatorios enviados a los correos electrónicos que las personas candidatas capturaron al efectuar su registro en el SIRC, dichos correos se remitieron a las personas candidatas cuyos registros aparecían en el Sistema con el estatus de "sin registro", "formato curricular" o "cuestionario de identidad". Los propósitos fueron que, en vía de exhorto, iniciaran con la captura de su información curricular y de identidad en el Sistema (para el caso de quienes aparecían con el estatus de sin registro); y continuaran con la



captura de su información curricular y de identidad en el Sistema (para quienes aparecían con el estatus de “formato curricular” o “cuestionario de identidad”). Abonando a una mejor atención y soporte técnico, en el cuerpo del correo, se les compartió el número de atención primaria en el que podían recibir una mayor asesoría.

Tabla 14. Recordatorios Candidaturas Diputaciones y Munícipes

Partido/Coalición	Asunto	Fecha
Diputaciones de Representación Proporcional	Cuarto Recordatorio	13/05/2024
Diputaciones de Mayoría Relativa	Cuarto Recordatorio	13 y 15/05/2024
Munícipes	Cuarto Recordatorio	15/05/2024

Además, se remitieron oficios recordatorios, los cuales fueron enviados a las representaciones de las coaliciones, los partidos políticos y candidatura independiente, cuyos propósitos fueron nuevamente informarles respecto a la obligación de capturar la información en el Sistema dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos, requerirle a las personas candidatas, para que cumplan con la obligación de capturar su información en el Sistema y solicitarles que continúen con la captura de la información curricular y de identidad de las candidaturas postuladas por la fuerza política que representaban, así como informarles que durante el periodo comprendido del veinte al veinticuatro de mayo, se pusieron a su disposición equipos de cómputo en la sede de este instituto conforme a lo siguiente:

Tabla 15. Oficios recordatorios para captura Diputaciones y Munícipes

Partido/Coalición	Oficio	Fecha
Coalición "Fuerza y Corazón por Jalisco"	Oficio 7333/2024 Secretaría Ejecutiva	15/05/2024
Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco"	Oficio 7334/2024 Secretaría Ejecutiva	15/05/2024
Partido Acción Nacional	Oficio 7335/2024 Secretaría Ejecutiva	15/05/2024
Partido Revolucionario Institucional	Oficio 7336/2024 Secretaría Ejecutiva	15/05/2024



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Partido de la Revolución Democrática	Oficio 7337/2024 Secretaría Ejecutiva	15/05/2024
Partido Verde Ecologista de México	Oficio 7338/2024 Secretaría Ejecutiva	15/05/2024
Partido del Trabajo	Oficio 7339/2024 Secretaría Ejecutiva	15/05/2024
Movimiento Ciudadano	Oficio 7340/2024 Secretaría Ejecutiva	15/05/2024
Morena	Oficio 7341/2024 Secretaría Ejecutiva	15/05/2024
Hagamos	Oficio 7342/2024 Secretaría Ejecutiva	15/05/2024
Futuro	Oficio 7343/2024 Secretaría Ejecutiva	15/05/2024
Evelyn Sarahí Castañeda Chávez Candidata Independiente de Tequila	Oficio 7344/2024 Secretaría Ejecutiva	15/05/2024

Por último, fueron enviados, en quinta ocasión, diversos correos electrónicos recordatorios a todas las personas candidatas cuyo estatus en el Sistema se encontraba como “sin registro”. El propósito fue exhortarles a que realizaran la captura de su información curricular y de identidad en el Sistema, mencionándoles, entre otras cosas, las obligaciones que tienen las personas candidatas, establecidas en los Lineamiento.

Tabla 16. Recordatorios Candidaturas Diputaciones y Munícipes		
Partido/Coalición	Asunto	Fecha
Diputaciones de Representación Proporcional	Quinto recordatorio	31/05/2024
Diputaciones de Mayoría Relativa	Quinto recordatorio	31/05/2024
Munícipes	Quinto recordatorio	31/05/2024



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

4.5. SOPORTE TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14, inciso h) de los Lineamientos, se habilitó una línea telefónica de atención primaria y se generó el correo electrónico conoceles@iepcjalisco.mx, en los cuales se atendieron las dudas de las personas candidatas, así como a los responsables de los partidos de capturar y validar la información, así mismo se otorgó soporte todos los días de la semana y después del horario de oficina.

Además, se solicitaron y entregaron cuentas adicionales a los partidos políticos que lo requirieron para facilitar la carga de la información de sus candidaturas.

Tabla 17. Solicitudes de creación de cuentas de acceso adicionales	
Partido	Número de cuentas solicitadas
Partido Revolucionario Institucional	1
Partido Acción Nacional	2
Movimiento Ciudadano	2
Morena	2
Futuro	4
Partido de la Revolución Democrática	2
Hagamos	4



5. INFORME SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE NO PUBLICARON INFORMACIÓN CURRICULAR Y DE IDENTIDAD EN EL SISTEMA

Las candidaturas existentes en el universo conóceles es de **6,657** de las cuales **4,125** no registraron información en el Sistema, lo que representa un porcentaje de incumplimiento de **61.96%**, cuyo desglose de información se detalla a continuación:

Tabla 18. Incumplimientos por fuerza política			
<i>General</i>			
Partido	Registros en el universo Conóceles	No publicados	Porcentaje de incumplimiento
PAN	712	232	32.58%
PRI	868	394	45.39%
PRD	264	97	36.74%
PT	421	326	77.43%
PVEM	462	382	82.68%
MC	1926	1264	65.63%
MORENA	730	728	99.73%
HAGAMOS	817	468	57.28%
FUTURO	419	220	52.51%
ESCC	14	13	92.86%
CAMO	24	1	4.17%
Total	6657	4125	61.96%

Tabla 19. Incumplimientos por lista por fuerza política			
<i>Diputaciones RP</i>			
Partido	<i>Registros en el universo Conóceles*</i>	No publicados	Porcentaje de incumplimiento
PAN	18	1	5.56%
PRI	18	2	11.11%
PRD	15	1	6.67%
PT	16	4	25%



PVEM	18	4	22.22%
MC	18	5	27.78%
MORENA	18	18	100%
HAGAMOS	18	14	77.77%
FUTURO	18	3	16.67%
Total	157	52	33.12%



Tabla 20. Incumplimientos por calidad de candidaturas por fuerza política

Diputaciones MR									
Partido	Diputaciones propietarias			Diputaciones suplentes			Total		
	<i>Registros en el universo Conóceles*</i>	No publicados	Porcentaje de incumplimiento	<i>Registros en el universo Conóceles*</i>	No publicados	Porcentaje de incumplimiento	<i>Registros en el universo Conóceles*</i>	No publicados	Porcentaje de incumplimiento
PAN	7	0	0%	7	2	28.57%	14	2	14.29%
PRI	9	1	11.11%	9	5	55.56%	18	6	33.33%
PRD	4	0	0%	4	4	100%	8	4	50%
PT	2	0	0%	2	0	0%	4	0	0%
PVEM	3	1	33.33%	3	0	0%	6	1	16.67%
MC	20	10	50%	20	11	55%	40	21	52.50%
MORENA	8	7	87.50%	8	8	100%	16	15	93.75%
HAGAMOS	3	0	0%	2	1	50%	5	1	20%
FUTURO	4	1	25%	4	0	0%	8	1	12.50%
Total	60	20	33.33%	59	31	52.54%	119	51	42.86%



Tabla 21. Incumplimientos por calidad de candidatura y planillas completas por fuerza política

Municipes															
Partido político	Presidencias municipales propietarias			Presidencias municipales suplentes			Regidurías y sindicaturas propietarias			Regidurías y sindicaturas suplentes			Total		
	<i>Registros en el universo Conóceles*</i>	No publicados	Porcentaje de incumplimiento	<i>Registros en el universo</i>	No publicados	Porcentaje de incumplimiento	<i>Registros en el universo Conóceles*</i>	No publicados	Porcentaje de incumplimiento	<i>Registros en el universo Conóceles*</i>	No publicados	Porcentaje de incumplimiento	<i>Registros en el universo Conóceles*</i>	No publicados	Porcentaje de incumplimiento
PAN	47	14	29.79%	46	14	30.43%	296	91	30.74%	290	110	37.93%	679	229	33.73%
PRI	58	27	46.55%	54	29	53.70%	382	170	44.50%	338	160	47.34%	832	386	46.39%
PRD	16	5	31.25%	16	6	37.50%	106	41	38.68%	103	40	38.83%	241	92	38.17%
PT	29	20	68.97%	25	19	76.00%	177	143	80.79%	170	140	82.35%	401	322	80.30%
PVEM	32	20	62.50%	28	23	82.14%	199	173	86.93%	179	161	89.94%	438	377	86.07%
MC	125	81	64.80%	124	78	62.90%	813	537	66.05%	805	542	67.33%	1867	1238	66.31%
MORENA	50	50	100%	46	46	100%	310	310	100%	289	289	100%	695	695	100%
HAGAMOS	54	29	53.70%	51	34	66.67%	353	199	56.37%	335	191	57.01%	793	453	57.12%
FUTURO	27	16	59.26%	26	16	61.54%	179	95	53.07%	161	89	55.28%	393	216	54.96%
ESCC	1	0	0%	1	1	100%	6	6	100%	6	6	100%	14	13	92.86%
CAMO	1	0	0%	1	0	0%	11	0	0%	11	1	9.09%	24	1	4.17%
TOTAL	440	262	59.55%	418	266	63.64%	2832	1765	62.32%	2687	1729	64.35%	6377	4022	63.07%

